



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 322-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 1609-2022-MPA-GDES de fecha 04 de noviembre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Económico y Social en atención al Informe N° 01609-2022-MPA-GDES de fecha 04 de noviembre de 2022 alcanza al Gerente de Administración y Finanzas el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, el mismo que solicita la Aprobación y su respectiva Certificación Presupuestaria para su pronta ejecución.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, contiene: Índice, Objetivos, Características de la Localidad, Justificación del Proyecto, Descripción, Metafísica, Cuadro Resumen del Presupuesto, Fuente del Financiamiento, Modalidad de Ejecución, Sistema de Ejecución y Plazo de Ejecución; con un valor referencial total de **S/ 60,894.49 (Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 49/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 322-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de noviembre de 2022.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 809-2022-MPA-GPP de fecha 08 de noviembre de 2022 y **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004279-2022** de fecha 08 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 60,894.49 (Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 49/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, en la Meta: 0040 Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 1047-2022-MPA-GAJ de fecha 09 de noviembre de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutorio para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por el monto de **S/ 60,894.49 (Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 49/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de Agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por el monto de **S/ 60,894.49 (Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 49/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones al encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la ejecución de la Actividad denominada: **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DEL CASERÍO DE MALVAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SABESTIÁN, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 322-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

